

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO PARA LOS ASPIRANTES A CAPITANES DE AMARRE Y CONTROL DE CARGA
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Trámite orientado a la emisión de la Autorización para que los Capitanes de Amarre y Control de Carga puedan realizar sus prácticas y de esta manera culminar su formación.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural - Ecuatoriana con matrícula de capitán de altura vigente, que requiera la autorización de entrenamiento para la formación previo a obtener la titulación como Capitán de Amarre y Control de Carga de una determinada jurisdicción dentro del país Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de autorización de Entrenamiento para los Aspirantes a Capitanes de Amarre y Control de Carga
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: El trámite se lo realiza de manera presencial en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación: 1. Solicitud dirigida a la SPTMF por Operadora Portuaria con matrícula vigente, señalar el número de cédula y Certificado de votación los mismos que serán verificados en línea. 2. Matrícula de Capitán de Altura, vigente 3. Cursos OMI vigentes. 4. Curso de Inglés Técnico, emitido por un centro de capacitación marítimo portuario autorizado por la SPTMF. 5. Certificado de Tiempo Efectivo de Embarque no menor a 20 meses de comando de un buque, en el cual no se incluirán los períodos de vacaciones, durante los últimos 3 años; 6. Original y copia del Certificado de Aptitud Médico emitido por un centro médico que cuente con un acta de cooperación con la SPTMF, deberá estar vigente mínimo 90 días, previo a su caducidad ;
¿Cómo hago el trámite?	Pasos para seguir de manera presencial 1. El ciudadano presenta la solicitud y requisitos (originales y copias) en la ventanilla de Atención al Usuario. 2. Luego de seis días laborables, el usuario deberá acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario para retirar la respuesta de su trámite (oficio de aprobación o notificación) Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1 Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [Resolución Nro. MTOP-SPTM-2022-0014-R, REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE CAPITANES DE AMARRE Y CONTROL DE CARGA EN LOS TERMINALES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA.](#) Art. Art. 4.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo
Correo Electrónico: consultas_stpmf@mtop.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 y 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	4
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	2
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	3
2023	04	0	0

2023 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	3
2022	11	0	2
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	2
2022	04	0	10
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	2
2021	10	0	0
2021	09	0	2
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	2
2020	08	0	1

2020 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0